Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

REF: CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM POR MANTENCIÓN CALDERA Y RADIADORES JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "PADRE HURTADO"

DECRETO (E) Nº 2303

FECHA, 26 ABR 2013

VISTOS:

El artículo 10 Nº 8, letra c).- del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, reforzado por el artículo Nº 10 número 8 del reglamento de la ley de Nº 19.886 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Necesidad de contratar el servicio de mantención y reparación caldera y radiadores en el Jardín Infantil y Sala Cuna "Padre Hurtado", perteneciente a la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Llamado a presentar cotizaciones mediante el Portal Chile Compra números 3673-47-CT13, 3673-48-CT13, 3673-49-CT13 y 3673-50-CT13.

Cotización presentada por el proveedor Obramaq E.I.R.L., valor $654.500.- incluido IVA.
Cotización presentada por el proveedor Jaime Arriagada Rubilar, valor $394.444.- impuesto incluido.
Cotización presentada por el proveedor Iván Contreras Troncoso, valor $630.700.- incluido IVA.
Cotización presentada por el proveedor Tecton Chile Ltda., valor $714.000.- incluido IVA.

Artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
Informe de la Jefa DAEM, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento Interno de compras.

DECRETO:

1.- Califíquese tal situación para incurrir en trato directo menor a 10 UTM.

2.- Autorícese contratación con el proveedor Jaime Arriagada Rubilar, RUT: 10.552.941-0, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 472 de fecha 24.04.2013, proveniente del DAEM, para el Jardín Infantil y Sala Cuna "Padre Hurtado", de la Comuna de Chillán Viejo.

3.- La suma total del servicio será de $394.444.- impuesto incluido.

4.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a Fondo JUNJI, cuenta 1140556.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / ctq
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado, JUNJI